

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE BARRIO DEL
PROGRESO, CELEBRADO EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
DOCE.**

PRESIDENTA.

D. JOSEFA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

VOCALES

D. JOSÉ GÁLVEZ LÓPEZ.

D^aANGELES LÓPEZ TÓRTOLA.

D^a. JOAQUINA MUÑOZ GARRE.

D. MARIANO ANDREU GÁLVEZ.

D^a. M^a DOLORES LEAL CARRILLO.

D. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ ROS.

D^a. ANTONIA OLMOS RUBIO.

**D. ANTONIO ANGEL LÓPEZ
FLORES.**

SECRETARIO.

D. RODRIGO LÓPEZ MUÑOZ

En la pedanía de Barrio del Progreso, en el salón de reuniones de la Alcaldía del Centro Municipal, siendo las veintiuna horas del día quince de mayo del año dos mil doce, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Junta Municipal de Barrio del Progreso, a la que asisten el Secretario de la Junta, D. Rodrigo López Muñoz y los vocales anotados al margen.

La sra. presidenta propone incluir una moción del PSOE, presentada una vez ya confeccionada la convocatoria, que se aprueba por unanimidad y a continuación abre la sesión con el quórum suficiente que se establecen el art. 49 del Reglamento de Juntas Participación Ciudadana y Distritos, pasando a examinar el orden del día establecido para la misma:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: “Ordinaria 20/3/12”.

La sra. presidenta pregunta si hay alguna objeción que realizar al acta de la sesión anterior y al no haber ninguna se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOTIÓN PSOE: “Asunto tasa de vados”

La sra. Presidenta cede la palabra al sr. Antonio Angel López Flores, (PSOE) que procede a la lectura de la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que dice que el gobierno de la corporación local de Murcia y en particular la Concejala de Economía y Hacienda ha iniciado un proceso de cobro con intereses y con retroactividad de cuatro años de la tasa de aprovechamiento especial de la vía pública a través de la acera a todo vecino/a que tenga un rebaje en la acera y una puerta de garaje, independientemente que se guarden o no vehículos. Familias de las pedanías de El Palmar, Cabezo de Torres, Era Alta, Barqueros, Javalí Viejo, Alquerías, La Ñora ya la están sufriendo en sus bolsillos con liquidaciones que en términos medios alcanzan los 500 € y la intención del PP del Ayuntamiento es extender dicha tasa a todas las pedanías y barrios de Murcia.

La política del gobierno del PP en el Ayuntamiento de Murcia en ésta legislatura, como en otras, es poner más impuestos al ciudadano perjudicando gravemente los bolsillos de todos. La tasa de aprovechamiento especial de la vía pública a través de la acera es un exponente más de la actitud de desprecio que el PP tiene con su conciudadanos, máxime en un época donde las condiciones económicas no son las mejores para muchas familias. Adicionalmente, a la subida del 3 % de todos los impuestos, tasas y precios públicos en el municipio de Murcia en 2012, el PP está haciendo obligatoria la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública a través de la acera sin considerar las condiciones de la vía pública (calle, travesía, senda, avenida etc.) así como por ejemplo la imposibilidad de aparcar en la calle, solamente por el hecho de tener un rebaje en la acera y tener una supuesta puerta de garaje son condiciones necesarias para aplicar ésta tasa.

El PSOE manifiesta que no es el momento más adecuado para sacarse de la manga más impuestos, cuando en la totalidad de las pedanías nunca se ha cobrado generalizadamente la tasa de aprovechamiento especial de la vía pública a través de la acera y propone que dicha tasa sea optativa. De tal forma que la familia que así lo desee o las condiciones de su casa o negocio lo aconsejen solicite el vado y el consiguiente pago de la tasa.

Al mismo tiempo, el PSOE requiere que el procedimiento iniciado por el equipo de gobierno del Partido Popular de cobro con retroactividad e intereses de la tasa de aprovechamiento especial de la vía pública a través de la acera se suspenda.

Por todo ello, el PSOE en la Junta Municipal de Barrio El Progreso, propone para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

1º. Que el Ayuntamiento de Murcia suspenda el procedimiento iniciado de cobro de la tasa de aprovechamiento especial de la vía pública a través de la acera con carácter retroactivo de cuatro años.

2º Que se modifique el carácter obligatorio que está interpretando el Ayuntamiento de Murcia de ésta tasa y prevalezca el carácter optativo de una familia de solicitar el vado y la correspondiente tasa si las condiciones tanto de la vía pública como de circulación de vehículos así lo aconseja.

La Sra. Presidenta le responde que el Partido Popular votará en contra de la moción por los siguientes motivos:

En primer lugar la moción ya ha sido debatida por el Pleno del Ayuntamiento de Murcia, órgano superior del que dependemos.

Esta tasa está regulada tanto en las ordenanzas municipales como en la Ley General Tributaria, por lo tanto cualquier iniciativa para variar la aplicación de la Ley corresponde al Ayuntamiento o al Parlamento.

Llega tarde porque el propio Ayuntamiento ha abierto un plazo de regularización voluntario, en el que no hay penalización de años anteriores, además de que también se pueden pagar de forma aplazada como otros impuestos.

Por último recuerda que la no aplicación de la ley supone un agravio comparativo para todos aquellos ciudadanos que si la cumplen y pagan ésta tasa, como otros impuestos.

El sr. Antonio Angel López Flores, (PSOE) critica el procedimiento seguido porque no se ha advertido a los vecinos de las pedanías apuntadas, lo que deja claro que tiene un afán recaudatorio, ya que tradicionalmente en las pedanías quien lo tiene solicitado es por un interés particular o de necesidad. Por ello pide retirar la obligatoriedad de la tasa, sobre todo sino se usa

el aparcamiento, que se abra un periodo de tiempo para la regularización sin penalización, porque no recuerda que se haya informado a través de un bando de lo que se iba a realizar.

La Sra. Presidenta cede la palabra al vocal del PP, sr. José Carlos Martínez Ros, que le responde que hay un plazo de seis meses para regularizar y se ha informado en prensa de los pasos que tienen que seguir los ciudadanos. Lo que haya pasado en otras pedanías lo desconoce. Aclara que no hay retroactividad porque la normativa está vigente desde 1999 y es aplicable desde el momento que hay un rebaje en la acera.

El sr. Antonio Angel López Flores, (PSOE) dice que si solicitas un vado el rebaje lo tiene que pagar el ciudadano, y recuerda que en las aceras que se renovaron con el plan E, los rebajes los hizo el Ayuntamiento, él personalmente ha hablado con vecinos que no pagan dicha tasa, no tienen información, ni conocen de la obligatoriedad de su pago. Entiende que como Junta Municipal tenemos la posibilidad de establecer el carácter obligatorio u optativo de la tasa.

La sra. Presidenta entiende que ya ha sido debatida suficientemente la moción y la somete a votación, rechazándose al obtener dos votos a favor (PSOE) y siete en contra (PP).

TERCERO.- INFORMACIÓN DE LA SRA. PRESIDENTA.

La sra. Presidenta presenta la relación informativa de facturas tramitadas, que quedan unidas como anexo al acta.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El sr. José Zapata, concejal del PSOE del Ayuntamiento de Murcia, pide la palabra y se la concede la sra. Presidenta, y éste comienza su intervención agradeciendo que le permita intervenir en el pleno de la Junta Municipal. Explica que el motivo de ésta intervención es para defender que los espacios públicos sigan siendo de uso y disfrute de todos los vecinos. Por ello al tener conocimiento de que se va a instalar un kiosco de forma permanente en el jardín, entiende que se va a incumplir la normativa. Le preocupa que dicha instalación cause problemas por las noches para el descanso de los vecinos porque el uso en verano será más bien por la noche, además que supondrá una competencia para los muchos bares de la pedanía. Por filosofía política entiende que los jardines deben destinarse a la calificación que establece la normativa.

La sra. Presidenta dice que en el jardín no se va a instalar ningún kiosco, que hoy ella misma a las 13,45 h. ha sido parado el proceso. Explica por encima los trámites, que comienzan con motivo de la normativa que regula la instalación de kioscos en jardines que aparece en julio del 2007, y en julio 2008 la concejalía de Obras y Servicios realiza un decreto de acuerdo con la anterior normativa. En octubre de éste mismo año le piden un informe sobre la conveniencia de instalar un kiosco en el jardín, dándole un plazo de quince días para opinar; y como entonces dicho jardín estaba en una zona más aislada informó que no había inconveniente. Pasados 4 años y al no haberse instalado pensamos que el asunto estaba parado, durante ese tiempo se construyó el Centro Social Municipal, y los mayores solicitaron la instalación de un juego de petanca, que es lo que se va a realizar. Enseña los planos del jardín, señalando donde se tiene pensado instalar el juego de petanca, que es en la zona donde en principio había pensado instalar el kiosco, e informa que se está a la espera de que el técnico municipal redacte el proyecto.

El sr. José Zapata, se alegra de la reconsideración e informa que mañana tiene convocada una rueda de prensa para hablar de este asunto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la sra. Presidenta, levanta la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta minutos del día quince de mayo del año dos mil doce, de la que se

extiende la presente acta, que consta de tres folios, de cuyo contenido como Secretario,
CERTIFICO: